



Dictamen A.J. INS N° 13/2024

Asunción, 26 de junio de 2024

Abg. Soledad Florentín, Directora
Instituto Nacional de Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al proyecto de acto *administrativo* “POP LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE BECAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA: FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

I. Marco Legal y Análisis Jurídico

Que, al respecto de la tesis doctrinaria en materia relativa a la Autotutela Administrativa, el jurista paraguayo **Manuel DeJesús Ramírez Candia** sostiene que “*Es la obligación de la Administración Pública de velar por la juridicidad, moralidad, eficiencia de sus actos, como la adecuación de sus actividades a las finalidades establecidas en las normas jurídicas administrativas.*”¹

Que, la **Ley N° 836/80, Código Sanitario**, en su **Art. 1°** establece, “*Este código regulará las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la Salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.*”

Igualmente, en sus **Artículos 3° y 4°** establece, respectivamente, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de Salud y aspectos fundamentales del bienestar social, y que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación”

Que, a través de la **Ley N° 2385/2004** y su modificatoria la **Ley N° 6611/2020**, se reconoce al Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud, con facultad para implementar cursos de pregrado y programas de postgrado del área de las Ciencias de la Salud, acorde a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, con competencia para expedir títulos en coherencia con las disposiciones de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Soledad Florentín
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
INS - MSPBS

¹ Ramírez Candia, Manuel DeJesús. “Derecho Administrativo”. Capítulo II “Estructura de la Administración Pública” Pág. 87 y siguientes. 2da. Edición, Año 2009



Que, a través de la **Resolución S.G. N° 511/2016** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se aprueba la Misión de *"Contribuir, con la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud, la producción y la administración del conocimiento, al fortalecimiento del ejercicio de la rectoría sectorial, la ampliación de la cobertura sanitaria, la calidad de la atención y la participación social, dentro del marco de la equidad y el desarrollo humano sostenible"*.

Que, asimismo, entre sus objetivos contempla *"Desarrollar la capacidad del INS para consolidar su liderazgo a nivel nacional en los procesos de planificación y administración estratégica para la formación y educación permanente y regulación de los RRHH en salud pública, investigación y administración de la información en ciencias de la salud"* y *"Promover y desarrollar la formación y capacitación de los Recursos Humanos"*.

Que, **EN EL CASO QUE NOS OCUPA**, se ha examinado *prima facie* el contenido del borrador de resolución **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE BECAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA: FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**.

Que, dicho proyecto de acto administrativo contempla la implementación del proceso de selección para la adjudicación de becas para la formación de servidores públicos en general para cursar el Programa de Postgrado Maestría en Salud Pública implementado por el INS, y en ese sentido garantizar un proceso de admisión objetivo, equitativo y transparente.

2

Que, por su parte, la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030, aprobada por Resolución Ministerial S.G. 749/2020, ha sido construida en consonancia con la Política Nacional de Salud 2015 -2030, e instituida como el instrumento para el establecimiento, formulación y actualización de los lineamientos, que dirigen, reglan, normatizan y consolidan la gestión del talento humano en salud en el país, contempla a la formación y capacitación de los recursos humanos en salud como una de sus estrategias.

Que, en ese contexto, **la estrategia 6 "Formación y capacitación de los recursos humanos en salud"**, plantea la *formalización de la formación constante de los RHS a través de programas de capacitación proyectados y concebidos como respuesta a las necesidades y requerimientos del Sistema Nacional de Salud, lo cual redundará en la prestación de un servicio eficaz y eficiente para el usuario que concurra a los servicios de salud.*

Que, asimismo, la Resolución S.G. N° 488/2022 "Por la cual se aprueba el Plan para la implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030", es el documento que permite avanzar en su ejecución, y se halla en coherencia con el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2022-2030 aprobado por Resolución S.G. N° 576/2022, aplicado como instrumento normativo que apunta a identificar las necesidades de formación y capacitación continua del talento humano del sector, la identificación de los componentes estratégicos y las líneas de acción a ser implementadas, los destinatarios específicos y la modalidad recomendada para la cobertura de tales necesidades.



Que, la suscripción del acto administrativo objeto de análisis se halla contemplada en el Artículo 1° de la Resolución S.G N° 246/2024, “Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir resoluciones del ámbito académico, dentro de los límites establecidos en la presente resolución y abrogar la Resolución S.G N° 314, de fecha 14 Julio de 2022.”, que establece: “Autorizar al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir Resoluciones del ámbito académico, detalladas a continuación:... f). **Aprobación de Reglamentaciones, Guías y Normativas Académicas que regularán a la comunidad educativa.**

Que, se enfatiza que impera el **principio de legalidad** como uno de los pilares del Derecho Administrativo el cual reza que “Sólo lo que está expresamente autorizado por la norma está autorizado para la administración”, únicamente se puede proceder cuando el orden jurídico autoriza realizar determinada actividad como propia de su competencia.

II. Parecer jurídico

Por lo expuesto precedentemente, se concluye de la siguiente manera:

- 3
- a) Con respecto a la solicitud de la revisión del proyecto de acto administrativo “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE BECAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA: FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”, se ha procedido a su análisis a la luz de la normativa vigente.
 - b) En ese sentido, no se presenta objeción alguna respecto a su contenido y alcance, por lo que se emite el **PARECER FAVORABLE** y se recomienda la prosecución de los trámites que correspondan para la formalización del acto administrativo pertinente, en el marco de las atribuciones conferidas a la Dirección General del INS a través de la Resolución S.G. N° 246/2024.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. y N.P. Nidia Raquel Pereira Giménez
Asesora Jurídica
INS - MSPBS

Maestría en Salud Pública



Mecanismo de Selección y Adjudicación de Becas para el Desarrollo Profesional en Salud Pública: Fortaleciendo las competencias de los funcionarios del MSPyBS



[Handwritten Signature]
CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS

Año 2024

Abg. Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud





Guía de contenido

Presentación 3
Gestión del Proceso de Selección para el otorgamiento de becas para la Maestría en Salud Pública: El Papel del Comité Especial Interinstitucional (CEI) del INS 4
2. Bases y condiciones 5
2.1. Requisitos para los postulantes a becas 5
3. Comité Especial Interinstitucional (CEI) 5
3.1. Conformación del Comité Especial Interinstitucional (CEI) 5
3.2 Funciones del Comité Especial Interinstitucional (CEI) 6
3.3 Vigencia del Comité Especial Interinstitucional (CEI) 6
4. Fases del proceso de selección de beneficiarios del MSPyBS para la Maestría en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud 6
4.1 Preinscripción y presentación de documentos (formulario anexo N° 1) 6
4.2. Revisión documental 7
4.3 Revisión de propuestas de investigación 7
4.4 Entrevistas evaluativas adicional (en caso de empate de puntajes) 7
4.5. Acta de selección 7
4.6. Publicación de la lista de beneficiarios 8
4.6.1. Notificación a los beneficiarios 8
4.7 Formalización de inscripción 8
4.8 Matriculación 8
5.1 Líneas de investigación basadas en la política de investigación institucional 10
“Maestría en Salud Pública” 10



Handwritten signature of the Director General

CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud



Presentación

El Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2022-2030 (PNFC-RHS), junto con la Dirección General de Recursos Humanos del MSPyBS y la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS), presenta las Bases del Mecanismo de Selección y Adjudicación de Becas para el Desarrollo Profesional en Salud Pública, dirigido a funcionarios del MSPyBS.

El presente mecanismo tiene como **objetivo establecer el procedimiento para la selección y adjudicación de becas para la formación de servidores públicos y del MSPyBS en maestría en salud pública del INS**, con el fin de fortalecer sus competencias y liderazgo en el ámbito de la salud pública, contribuyendo así al desarrollo del sistema sanitario nacional y al cumplimiento de las metas establecidas en el PNFC-RHS.

El PNFC-RHS reconoce la necesidad crucial de fortalecer las capacidades de funcionarios en materia de salud pública, considerando su rol fundamental en la dirección, gestión y liderazgo de las políticas y programas de salud del país. En este sentido, el Plan propone la implementación de programas de becas especializados como una herramienta eficaz para el logro de este objetivo.

La Maestría en Salud Pública del INS brindará a los participantes una formación integral y profunda en los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos de la salud pública, permitiéndoles desarrollar las competencias necesarias para:

- Analizar los determinantes de la salud y la enfermedad en poblaciones diversas.
- Diseñar, implementar y evaluar políticas y programas de salud pública efectivos.
- Gestionar los recursos sanitarios de manera eficiente y equitativa.
- Conducir investigaciones en salud pública que generen evidencia científica para la toma de decisiones.
- Promover la salud y prevenir enfermedades en diferentes contextos.



Cristina Raquel Caballero García
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud



Gestión del Proceso de Selección para el otorgamiento de becas para la Maestría en Salud Pública: El Papel del Comité Especial Interinstitucional (CEI) del INS

1. **Definiciones.** A los efectos del presente mecanismo, se entenderá por:

1. **MSPyBS:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2. **INS:** Instituto Nacional de Salud.
3. **Becas:** Para este efecto este término describe un beneficio otorgado a los servidores públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) inscritos en el programa de Maestría en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud (INS). El beneficio consiste en la exoneración parcial de los aranceles correspondientes a las cuotas mensuales del programa, facilitando así el acceso y la continuidad en su desarrollo profesional y académico. No cubre los otros aranceles relacionados con la formación, tales como la matrícula, exámenes (ordinarios, complementarios, extraordinarios), tutorías, certificaciones y otros cargos adicionales. Estos gastos adicionales deben ser asumidos por los beneficiarios, conforme a la normativa vigente del INS
4. **Cupos:** se refiere al número limitado de plazas disponibles de Becas (Exoneración Parcial de Aranceles) para los estudiantes que pueden otorgarse en el Programa de Maestría en Salud Pública del INS durante un ciclo específico.
5. **Servidores Públicos:** Son los funcionarios públicos, personal contratado, docente, que prestan servicios o desempeñan funciones en el MSPyBS
 - a) **Funcionario Público:** al servidor público nombrado en un cargo en carácter permanente, de acuerdo a la definición del artículo 4º de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.
 - b) **Personal contratado:** al servidor público que ejecuta una obra o presta servicios al Estado en virtud de un contrato y por tiempo determinado, de acuerdo a la definición del artículo 5º de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”. En los casos que el personal contratado preste servicios en relación de dependencia, también se rige por lo establecido en el Código del Trabajo y concordantes.
6. **Beneficiarios:** son aquellos servidores públicos seleccionados para recibir un apoyo específico que cubre los costos de cuota asociados a su educación dentro de programas de postgrado, en la Maestría en Salud Pública INS.
7. **Institución:** el Instituto Nacional de Salud del MSPyBS, salvo que en forma explícita se haga referencia a otro OEE.
8. **MAI:** Máxima Autoridad Institucional a la persona que ejerce la conducción política del MSPyBS en carácter de Ministro/a.
9. **DGRRHH:** Dirección General de Recursos Humanos del MSPyBS.
10. **DNERHS:** Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud del MSPyBS.
11. **CEI:** Comité Especial Interinstitucional.



RAQUEL CABALLERO GARCIA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS





2. Bases y condiciones

2. 1. Requisitos para los postulantes a becas

- Ser servidor público del MSPyBS.
- Poseer título de grado en ciencias de la salud o área afín, considerando el perfil de ingreso de la maestría en salud pública a la que se postula.
- Evaluación de desempeño laboral como mínimo 3 de calificación.
- Acreditar un promedio académico mínimo de 3 en la carrera de grado.
- Estar ejerciendo un cargo o funciones en el ámbito de la salud pública, en el momento de ser aplicado el presente mecanismo.
- No estar beneficiándose de otra beca o programa de formación similar, financiado total o parcialmente por el Estado Paraguayo o por organismos internacionales, en el mismo período en que se pretende cursar la maestría en salud pública.
- Presentar carta de compromiso institucional avalada por el jefe inmediato superior.
- Presentar carta de motivación donde se exprese el interés en el programa de becas y su potencial contribución al desarrollo de la salud pública en el país.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos en la convocatoria específica de la maestría en salud pública a la que se postula, publicada en la página web: www.ins.gov.py

Es importante destacar que el cumplimiento de estos requisitos no garantiza la obtención de la beca. La selección final de los beneficiarios se realizará en base a un proceso de evaluación que considerará los méritos académicos, la experiencia profesional, la motivación y el compromiso de los postulantes, así como su potencial de impacto en el sistema sanitario nacional.

3. Comité Especial Interinstitucional (CEI)

El Comité Especial Interinstitucional (CEI) será conformado con el fin de asumir el rol de responsable del cumplimiento del presente mecanismo de becas, así como garantizar la implementación de principios rectores de concursabilidad como publicidad, transparencia, igualdad, legalidad, objetividad e imparcialidad.

3.1. Conformación del Comité Especial Interinstitucional (CEI)

El CEI está integrado por representantes de alta gerencia del INS, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la (DNERHS), asegurando así una visión integral y colaborativa en la evaluación de los postulantes. Los integrantes del Comité son los siguientes:

- **Director/a General del INS (presidente):** Encargado de liderar y coordinar el CEI, asegurando que el proceso se desarrolle conforme a los estándares de calidad y objetivos institucionales.
- **Director/a de la Dirección Formativa del INS:** Responsable de la revisión académica de los postulantes, asegurando que cumplan con los requisitos académicos y de formación exigidos por el programa.
- **Director/a de la Dirección de Investigación del INS**
- **Director/a de la Dirección Administrativa del INS**
- **Director/a General de Recursos Humanos o representante:** Evalúa la experiencia laboral y competencias profesionales de los postulantes.



- **Director/a General de la DNERHS o representante:** Aporta una visión estratégica al proceso de selección, asegurando su alineación con las necesidades del sector salud y las políticas públicas en materia de recursos humanos.
- **Representante docente del Programa de Maestría en Salud Pública del INS:** Brinda su experiencia y conocimiento sobre el programa y los perfiles de los estudiantes que se buscan, asegurando la selección de postulantes que se ajusten a las demandas del programa.

3.2 Funciones del Comité Especial Interinstitucional (CEI)

Las funciones específicas del CEI son las siguientes:

- Desarrollar y aprobar las bases y condiciones para la selección de beneficiarios.
- Difundir las bases del concurso en la página web oficiales del MSPyBS y en otros medios de comunicación relevantes.
- Recepcionar y evaluar la documentación presentada por los postulantes.
- Evaluar los méritos académicos y profesionales de los postulantes.
- Elaborar un ranking de los postulantes en base a los criterios de selección.
- Seleccionar a los beneficiarios que serán admitidos en la MSP.
- Comunicar los resultados del proceso de selección a los postulantes.
- Resolver las consultas y reclamos que puedan surgir durante el proceso de selección.

3.3 Vigencia del Comité Especial Interinstitucional (CEI)

El CEI tendrá competencia para ejercer sus funciones única y exclusivamente durante la ejecución del proceso de selección y adjudicación de becas. Posterior a la comunicación de los resultados finales, el citado comité ya no tendrá vigencia.

4. Fases del proceso de selección de beneficiarios del MSPyBS para la Maestría en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud

El proceso de selección de beneficiarios para la MSP del INS se compone de las siguientes fases:

1. Preinscripción y presentación de documentos
2. Revisión documental
3. Revisión de propuestas de investigación

En caso de empate en los puntajes obtenidos por los postulantes en las tres etapas citadas, se realizará una entrevista.

4.1 Preinscripción y presentación de documentos (formulario anexo N° 1)

Esta fase inicial requiere que los postulantes a becas realicen los siguientes pasos en la plataforma web del INS:

- Completar el formulario de preinscripción en línea para postulantes a becas para la MSP, proporcionando información personal, académica y laboral.
- Adjuntar la documentación necesaria, que incluye:
 - Documentación que respalde la formación académica y experiencia previa.





- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- Fotocopia simple del título universitario, demostrando la formación académica requerida.
- Curriculum abreviado y actualizado, destacando logros académicos y profesionales relevantes.
- Completar la proforma de propuesta de investigación siguiendo las directrices del programa de posgrado.

Se recomienda que esta fase se desarrolle en un plazo mínimo de dos semanas.

4.2. Revisión documental

En esta etapa, el CEI procederá con el análisis de la documentación recibida y la evaluación de las propuestas de investigación.

Para ello, se analiza la documentación recibida mediante una lista de cotejo, verificando la autenticidad y pertinencia de los documentos presentados y la valoración de la propuesta de investigación.

Plazo máximo previsto para esta fase una semana.

4.3 Revisión de propuestas de investigación

En la etapa de revisión de propuestas de investigación, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de cada propuesta utilizando una rúbrica diseñada por el CEI.

Esta evaluación se enfoca en determinar la relevancia y viabilidad de los proyectos planteados, asegurando que estén alineados con los objetivos y áreas de interés de la MSP.

Plazo máximo previsto para esta fase una semana.

4.4 Entrevistas evaluativas adicional (en caso de empate de puntajes)

En caso de que dos o más postulantes obtengan la misma puntuación en la fase de revisión de propuestas de investigación, se procederá a realizar una evaluación adicional para determinar al postulante con mayor potencial para el programa.

Es importante destacar que la evaluación adicional solo se implementará en caso de que haya empate de puntajes entre los postulantes preseleccionados. El CEI se esfuerza por realizar un proceso de selección transparente, justo y objetivo, garantizando que los beneficiarios seleccionados sean aquellos con mayor potencial para contribuir al desarrollo de la salud pública en Paraguay.

Los postulantes con empate de puntajes serán convocados a la entrevista evaluativa, donde se profundizará en sus competencias, motivaciones y potencial para la MSP, conforme la siguiente descripción:

Establecimiento de una agenda de entrevistas para los postulantes seleccionados.

Realización de entrevistas basadas en preguntas predefinidas por el comité, que exploran aspectos académicos, experiencia laboral y perspectivas en salud pública (anexo N° 4).

Evaluación de la entrevista (anexo N° 5)

Selección final de los mejores puntajes para la admisión definitiva al programa como becario.

4.5. Acta de selección

Una vez finalizada la evaluación de los postulantes preseleccionados, el CEI elaborará el documento final en el cual conste el resultado del proceso de selección, el cual será suscrito por todos sus miembros. Esta acta constituye un documento oficial que respalda la transparencia y equidad del proceso de selección.



RAFAEL CABALLERO GARCIA
Directora General
Nacional de Salud
MSPyBS



Andrea Soledad Florentin
Directora
Nacional de Salud
MSPyBS



4.6. Publicación de la lista de beneficiarios

La lista de beneficiarios se publicará de manera oficial a través de los canales de comunicación institucionales del MSPyBS, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información para todos los interesados.

4.6.1. Notificación a los beneficiarios

El CEI notificará por escrito a todos los postulantes los resultados. Los beneficiarios recibirán una nota oficial de aceptación, mientras que aquellos no seleccionados recibirán una nota informativa detallando los motivos de su no admisión. Esta comunicación transparente permite a los postulantes conocer el resultado de su postulación y comprender los aspectos que deben mejorar para futuras oportunidades.

4.7 Formalización de inscripción

La formalización de la inscripción se efectuará mediante el envío de la lista de beneficiarios para la exoneración de aranceles al MSPyBS, para su aprobación y posterior emisión de la resolución correspondiente.

4.8 Matriculación

La matriculación se iniciará a partir de la entrada en vigencia de la resolución suscrita por la Máxima Autoridad Institucional del MPSBS por la cual se aprueba la lista de beneficiarios para la exoneración de aranceles del programa de postgrado en cuestión. Para el efecto, deberán cumplir con la presentación en formato físico de las documentaciones requeridas.





ANEXO 1 PRE INSCRIPCIÓN

Datos para complementar el formulario de pre-inscripción en línea para postulantes a Becas

1. Identificación del programa

- Título: Magister en Salud Pública
- Modalidad
- Carga horaria
- Dias de clases
- Horario
- Habilitado por CONES: Resolución N° 117/17

2. Perfil de ingreso

El curso está dirigido especialmente a los profesionales con experiencia en salud pública y/o gestión de servicios sanitarios, por lo que se plantea como criterio preferente la experiencia de al menos cinco años en estas actividades.

En todos los casos, el INS efectuará una preselección en base al currículum vitae, teniendo en cuenta los criterios ante mencionados. Completar y aprobar el proceso de selección.

*Áreas del Conocimiento al que deben pertenecer los postulantes:

Área de la Salud: Medicina; Enfermería; Obstetricia; Fisioterapia y Kinesiología; Instrumentación Quirúrgica; Nutrición; Odontología; Fonoaudiología y Psicopedagogía.

Área de las Ciencias Biológicas: Agronomía, Biología, Bioquímica, Ciencias ambientales, Ciencias naturales, Ciencias forestales, Química farmacéutica, Veterinaria

Área de las Humanidades: Antropología, Filosofía, Psicología

Área de las Ciencias Sociales: Economía, Ciencias de la comunicación, Ciencias políticas, Ciencias sociales, Derecho, Sociología, Servicio social.

Área de las Ingenierías: Ciencias Químicas, Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos, Biomedicina, Ing. Biomédica

Área de la Educación: Ciencias de la Educación



CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCIA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS





3. Requisitos

Para ser beneficiario de la beca de la Maestría en Salud Pública, los interesados deberán:

1. Completar el formulario online

2. Adjuntar la siguiente documentación escaneada en formato PDF:

- Copia simple de Cédula de identidad vigente
- Título de grado legalizado por el MEC, fotocopia simple
- Certificado de estudios de grado, fotocopia simple
- Título de posgrado, fotocopia simple (no excluyente)
- Certificado de estudios de posgrado, fotocopia simple (no excluyente)
- Evaluación de Desempeño
- Certificado de Trabajo
- Curriculum Vitae (*punto 4 del anexo 1*)
- Carta de compromiso institucional, avalada por el jefe inmediato superior.
- Motivación: expresar el interés en el programa de becas y su potencial contribución al desarrollo de la salud pública en el país.
- Declaración Jurada de No estar beneficiándose de otra beca o programa de formación similar, financiado total o parcialmente por el Estado Paraguayo o por organismos internacionales, en el mismo período en que se pretende cursar la maestría en salud pública. (Anexo 2)

3. Formulario de preinscripción en línea

https://docs.google.com/forms/d/1Au-W2UmVLK4XNtOYzvXrqjq8FAxhDP0MbgCAXFqla7Y/viewform?ts=66630439&edit_requested=true

4. Curriculum normalizado de CVPy (Curriculum vitae online)

Se deberá incluir el enlace del Curriculum vitae en el formato solicitado en el apartado del formulario en línea.

5. Propuesta de trabajo de investigación

El formulario en línea incluye un apartado que deberá ser completado según las orientaciones establecidas en el apartado.

5.1 Líneas de investigación basadas en la política de investigación institucional “Maestría en Salud Pública”





A efectos de que la participación del estudiante represente una contribución positiva al proceso de generación de conocimientos en el área de la salud y alineada a los objetivos misionales del INS, deberá realizar una propuesta de investigación que se enmarque en la Agenda Nacional de prioridades en Investigación del MSPyBS, vigente (www.ins.gov.py), deberá realizar una propuesta de investigación que se enmarque en las siguientes áreas:

Áreas temáticas	Descripción de los ámbitos que se investigan
<p>Atención Primaria en Salud</p>	<p>El área de Atención Primaria y el Sistemas de Salud del país buscan ahondar en el estudio de la organización de los sistemas de salud, en especial aquellos basados en la Atención Primaria y cómo esa organización repercute en la situación de salud de las personas y poblaciones, incluyendo la disminución o incremento de desigualdades en salud. Entre otros posibles temas, son pertinentes a esta área las indagaciones sobre organización y gestión de centros de atención primaria y redes de salud, así como la gestión clínica en la red asistencial del primer nivel de atención.</p> <p>A continuación se citan como ejemplo algunas líneas de investigación de la agenda europea de investigación elaborada por la European General Practice Research Network (EGPRN) 1) el estudio de las percepciones, perspectivas y preferencias de los pacientes y los profesionales; 2) la evaluación de la efectividad y la eficiencia del abordaje centrado en el paciente, del modelo biopsicosocial y de la atención orientada a la comunidad, comparado con el abordaje biomédico y especializado en el ámbito de la República del Paraguay; 3) el desarrollo de bases de datos de APS como infraestructura básica para la investigación; 4) el desarrollo de estudios longitudinales de alta calidad sobre epidemiología y la evolución temporal de las enfermedades, y 5) la realización de estudios sobre los motivos de consulta y problemas de salud frecuentes, en relación tanto con el razonamiento diagnóstico como con su tratamiento.</p>
<p>Problemas de Salud Prevalentes y Programas de Salud</p>	<p>El centro de interés de las investigaciones en esta área es el estudio de los fenómenos que afectan la salud de los paraguayos ya sea por su alta frecuencia o por su impacto en la condición de salud de las personas, familias y/o comunidades. Además, incluyen investigaciones que evalúan las intervenciones realizadas en el contexto de la Atención Primaria de Salud y sus redes.</p> <p>A continuación, algunos ejemplos:</p> <p>Línea de investigación: enfermedades transmisibles; temas: 1) infecciones respiratorias y diarreicas agudas 2) enfermedades metaxénicas 3) enfermedades inmunoprevenibles 4) infecciones de transmisión sexual</p> <p>Línea de investigación: enfermedades no transmisibles; temas: 1) enfermedades cardiovasculares 2) diabetes 3) obesidad 4) enfermedades renales crónicas 5) cáncer.</p>



[Signature]
RAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS



[Signature]
Abs. Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud



Salud Familiar	En esta área se incluyen investigaciones que generan evidencia sobre la importancia de la familia en la salud de las personas a lo largo de su ciclo vital, con el fin de desarrollar conocimientos, herramientas y/o implementar intervenciones que incluyan a la familia como centro de interés en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
Salud Comunitaria	<p>El área de Salud Comunitaria comprende tanto a aquellas investigaciones acerca de situaciones que representan problemas para la comunidad en la determinación de la salud de los individuos, como a aquellas que establezcan comunidades como objetos de estudio. Entre otros posibles temas, son pertinentes a esta área las indagaciones sobre grupos sociales específicos (étnicos, migrantes, minorías, etc.), sobre participación social y sobre determinantes de la salud (medio ambiente, actividades laborales- productivas).</p> <p>Líneas de investigación: Problemáticas de salud que requieren abordajes comunitarios. Eficacia de los distintos abordajes pedagógicos para la salud comunitaria. Diseño y evaluación de programas de salud con impacto comunitario. Salud Mental comunitaria</p>

La propuesta de investigación deberá ser redactada en forma resumida, en no más de 500 palabras donde se exponga la relevancia de esta, así como el objetivo general, sus correspondientes objetivos específicos.


 RAQUEL CABALLERO GARCÍA
 Directora General
 Instituto Nacional de Salud
 MSPyBS


 Abg. Andrea Soledad Florentín
 Directora
 Dirección Formativa
 Instituto Nacional de Salud



ANEXO 2

Declaración jurada de no ser beneficiario de otras Becas del Estado paraguayo u organismos internacionales

[Ciudad, fecha]

Yo, _____, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad número _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

No me estoy beneficiando de ninguna otra beca o programa de formación similar, financiado total o parcialmente por el Estado Paraguayo o por organismos internacionales, durante el período en el que pretendo cursar la maestría en Salud Pública.

Soy consciente de que la falsedad en esta declaración jurada constituye un delito penal.

Acepto las consecuencias legales que deriven de la falsedad de la información aquí declarada.

En prueba de conformidad, firmo la presente declaración jurada.

[Firma]

[Nombre completo]

[Aclaración de firma]

[Número de cédula]

[Teléfono]

[Fecha]

Declaración Jurada de No Beneficio de Otras Becas

Para completar este apartado, adjunta la declaración jurada en el formato incluido en el mecanismo de becas.

Subir archivo PDF:

Nombre del archivo: "Declaracion_Jurada_No_Beneficio_Becas_[Tu_Nombre].pdf"

Formato: Declaración jurada en formato PDF



RAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud



ANEXO 3

Rubrica para la evaluación de postulaciones para becas MSP

1. Fase documental y análisis de la propuesta de investigación

Criterios	Puntaje Máximo por Criterio	Puntaje por indicador	Puntaje obtenido
Criterios curriculares			
Especialización en Salud Pública (Egresado del INS)	30	15	
Especialización en Salud Pública (Egresado de otra institución educativa)		10	
Especialización en otras áreas relacionadas a la Salud Pública		3	
Cursos relacionados a la Salud Pública		2	
Criterios laborales			
Funcionario de alta gerencia	40	20	
Antigüedad de 2 a 5 años		2	
Antigüedad de 6 a 10 años		7	
Antigüedad de 11 años en adelante		10	
Calificación 5 en evaluación de desempeño		5	
Actividades de docencia		2	
Actividades de investigación y extensión		3	
Criterios extracurriculares			
Manejo de idiomas	10	5	
Maneja de Herramientas informáticas		3	
Intereses sociales y culturales		2	
Propuesta de investigación			
Claridad y coherencia de la propuesta	20	4	
Relevancia del tema de investigación		4	
Viabilidad de la propuesta		4	
Originalidad y aporte del proyecto		4	
Consistencia con las líneas de investigación del programa		4	
PUNTAJE TOTAL 100			

Observación: Esta rúbrica es una herramienta de evaluación para las postulaciones, pero no es el único factor considerado en la selección final de los beneficiarios. Es importante destacar que, para ser evaluado con esta rúbrica, el postulante debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del Instituto Nacional de Salud para acceder a las becas.



[Firma]
RAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS





ANEXO 4

Guía de entrevista dirigida a postulantes

A continuación, se presenta una propuesta de guía de entrevista que explorará diversos aspectos relevantes:

1. Introducción y presentación:

Bienvenida al candidato y presentación del comité evaluador.

- Explicación del propósito de la entrevista y los temas a tratar.
- Formación Académica y Experiencia Laboral:
- Describa su formación académica y cómo esta preparación influye en su interés por la salud pública.
- Comente sobre su experiencia laboral relacionada con la salud pública y los logros destacados en este campo.

2. Motivaciones y objetivos:

¿Cuáles son sus motivaciones para cursar la Maestría en Salud Pública en el INS?

¿Cuáles son sus objetivos a corto y largo plazo en el ámbito de la salud pública?

3. Propuesta de Investigación:

Describa brevemente su propuesta de investigación y su relevancia para el campo de la salud pública.

- ¿Cómo planea abordar los desafíos identificados en su propuesta de investigación?
- Habilidades y Competencias:
- ¿Qué habilidades considera más importantes para un profesional de la salud pública y cómo las ha desarrollado?

4. Cuéntenos sobre una situación desafiante que haya enfrentado en el ámbito de la salud pública y cómo la resolvió.

Perspectivas en Salud Pública:

- ¿Cuáles son sus perspectivas sobre los principales desafíos de la salud pública en la actualidad?
- ¿Cómo cree que su participación en la Maestría en Salud Pública contribuirá al abordaje de estos desafíos?

5. Cierre y preguntas adicionales:

¿Hay algo más que desee agregar o que considera relevante para su evaluación?

Oportunidad para que el candidato realice preguntas al comité evaluador.

Esta guía de entrevista se utilizará para evaluar la idoneidad de los postulantes y seleccionar a aquellos con el mayor potencial para contribuir de manera significativa al campo de la salud pública a través de la Maestría en Salud Pública del INS.



RAQUEL CARALIBO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS



Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud

ANEXO 5

Lista de cotejo para evaluar la entrevista realizada al postulante

Criterio de Evaluación	Indicadores	No cumple (0)	Cumple parcialmente (1)	Cumple totalmente (2)
1. Formación Académica y Experiencia Laboral	- Presentación clara y ordenada de la formación académica relacionada con salud pública.			
	- Exposición detallada de la experiencia laboral en el ámbito de la salud pública.			
	- Relación directa entre la formación y experiencia con la Maestría en Salud Pública.			
2. Motivaciones y Objetivos	- Explicación coherente de las motivaciones para cursar la Maestría en Salud Pública.			
	- Claridad en los objetivos profesionales y personales relacionados con la salud pública.			
	- Conexión evidente entre las motivaciones y objetivos con la Maestría en Salud Pública.			
3. Propuesta de Investigación	- Claridad en la exposición de la propuesta de investigación.			
	- Relevancia y pertinencia de la propuesta para el campo de la salud pública.			
	- Viabilidad y factibilidad de la investigación propuesta.			
4. Habilidades y Competencias	- Demostración de habilidades analíticas y de resolución de problemas.			
	- Ejemplos concretos de trabajo en equipo y liderazgo en contextos de salud pública.			
	- Evidencia de habilidades relevantes para el ámbito de la salud pública.			
5. Perspectivas en Salud Pública	- Análisis profundo y reflexivo sobre desafíos y contribuciones a la salud pública.			
	- Visión crítica y propositiva frente a problemáticas actuales en salud pública.			



	- Identificación de oportunidades para el aporte personal en el campo de la salud pública.			
6. Comunicación y Expresión	- Claridad y coherencia en la comunicación oral.			
	- Capacidad para expresar ideas de manera estructurada y persuasiva.			
	- Fluidez y naturalidad en la expresión de conceptos relacionados con la salud pública.			

Observaciones adicionales:

Se asignará un puntaje de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los indicadores en cada criterio. La evaluación será subjetiva y basada en la percepción del evaluador respecto a la entrevista del candidato. Por ello es importante que estén dos personas encargadas como mínimo. La suma total de puntos se ajustará según el número de criterios evaluados en la entrevista.



[Handwritten signature]

CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
MSPyBS



Abg. Andrea Soledad Florentín
Directora
Dirección Formativa
Instituto Nacional de Salud